



ORDENANZA Nº 1166/017.-

VISTO:

La nota presentada bajo Expediente Nº 2292/2014 de fecha 02 de Junio 2014, que consta de un Folios, elevada a este Concejo Deliberante, por el **Señor COÑOEQUIR JUAN CARLOS** DNI Nº 22.914.361, y;

CONSIDERANDO:

Que, el permisionario solicita se le otorgue el remanente del Lote 7b1 fracción 3 de aproximadamente 243,54 m2;

Que, mediante Ordenanza Nº 037/04 y su modificatoria Ordenanza Nº 059/05 del LOTE 7b 1 fracción 2 correspondiente a la subdivisión del LOTE b paraje Maipen zona Andina sección C parte remanente del LOTE d, otorgado en posesión provisoria al Señor COÑOEQUIR JUAN CARLOS DNI Nº 22.914.361, Según expediente de Mensura Nº E-2756-2048/98; de 478,00 m2 aproximadamente;

Que, la parte fraccionada del lote otorgado determina una escasa proporción de tierra de 243,54 m2 inferior a lo que considera el Código de Edificación y Zonificación Urbana para llevar adelante un emprendimiento comercial, como los existentes en el área descripta ut-supra;

Que, es dable decir en la presente norma Legal que el pretensor ha cumplido con las condiciones esenciales previstas en las disposiciones y leyes Municipales vigentes en oportunidad de entregarle el LOTE 7 b 1. Donde inicio su emprendimiento comercial;

Que, es política de este cuerpo legisferante apoyar el esfuerzo demostrado de vecinos en distintos emprendimientos privados ayudando de esta manera a sostener y fortalecer la voluntad puesta en la labor cotidiana, a quienes brindan un servicio fundamental en nuestra Localidad;

Que, el solicitante manifiesta ampliar su emprendimiento comercial motivo por el cual realiza la solicitud.

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 05 de Abril del Año 2017, **Resuelve:** Aprobar el proyecto de ordenanza;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en posesión provisoria la fracción 3 del LOTE 7b1 con una superficie de 243,54m2 aproximadamente a favor del Señor JUAN CARLOS COÑOEQUIR DNI Nº 22.914.361.-

ARTÍCULO 2º: El LOTE 7b1 fracción 2 queda de 721,55 m2 aproximadamente. La denominación catastral definitiva se dará Una vez que se genere el plano de mensura definitivo de dicho sector.-

ARTÍCULO 3º: Establecer el valor del m2 de la tierra en pesos cuatrocientos (\$ 400,00), pudiéndose abonar en 84 cuotas mensuales, iguales y consecutivas.-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Ordenanza N° 1166/017.-

ARTÍCULO 4º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 6º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS cinco DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1986/017.-